

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la II Edición de los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES».

Por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021), se crean los Premios Andalucía ES y se aprueban sus bases reguladoras; premios dirigidos a galardonar proyectos y estudios de investigación que abogan por el desarrollo de la economía organizada de manera asociada y cooperativa en la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios.

El artículo 5 de la referida Orden de 12 de junio de 2021 dispone que los premios se convocarán periódicamente mediante resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de economía social, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de economía social, resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las competencias que a la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social se atribuyen en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca la II Edición de los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», en todas sus modalidades, regulados en el artículo 3 de la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES» y se establecen sus bases reguladoras:

- a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial.
- b) Premio al mejor proyecto de nueva creación.
- c) Premio al mejor proyecto de economía circular.
- d) Premio al mejor proyecto de difusión.
- e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres.

Segundo. Candidaturas.

1. Podrán participar en las modalidades a), b) y c) de los premios convocados, las sociedades cooperativas andaluzas de primer, segundo y ulterior grado.

2. Podrán participar en la modalidad d) de los premios convocados, las personas físicas o entidades, públicas o privadas andaluzas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

3. Podrán participar en la modalidad e) de los premios convocados, las entidades, públicas o privadas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, cuyo órgano de administración o de toma de decisiones esté constituido en su mayoría por mujeres.

Tercero. Presentación de las candidaturas.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán presentar su candidatura según el formulario del Anexo I que acompaña a la presente

convocatoria, así como la documentación preceptiva, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que se podrá acceder desde la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24413/datos-basicos.html>

A estos efectos, deberán disponer de un sistema de firma electrónica o certificado electrónico válido de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las modalidades a), b), c) y e) de los premios, la candidatura se acompañará de la siguiente documentación:

a) Proyecto al que hace referencia el artículo 7 de la Orden de 12 de junio de 2021.

b) Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando la presentación de su candidatura.

c) Certificación del registro administrativo competente que acredite la fecha de alta en dicho registro y el vigente cumplimiento de las obligaciones registrales a la fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas.

Para las sociedades cooperativas y sociedades laborales no será necesaria la presentación de la referida certificación, siendo el órgano instructor del procedimiento el que recabe dichos datos directamente del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, respectivamente. En este sentido, la presentación de la candidatura conllevará la autorización para su consulta.

3. En la modalidad d) de los premios, la candidatura irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Proyecto al que hace referencia el artículo 7 de la Orden de 12 de junio de 2021.

b) Copia del trabajo de investigación realizado. Si se trata de un trabajo no impreso, se aportará declaración responsable al efecto aportando el soporte y/o datos necesarios para poder acceder al contenido del mismo.

c) Certificado del Registro de la Propiedad Intelectual, que refleje los derechos de autoría y datos de publicación. En caso de que la obra no esté registrada, declaración responsable de autoría del trabajo realizado en la que se refleje la fecha así como el canal de comunicación en el que se ha difundido (revista, jornadas técnicas, congresos, blog, campaña publicitaria) o cualquier otro dato que identifique de manera inequívoca la difusión del proyecto presentado.

4. El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. En el caso que una persona física o jurídica presente más de una candidatura, se entenderá que participa en aquella modalidad indicada en la última candidatura presentada a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, entendiéndose desistidas todas las anteriores.

6. Quedará automáticamente excluida aquella candidatura que presente un proyecto o estudio ya premiado en una anterior convocatoria, en cualquiera de las modalidades convocadas, independientemente que se presente por distinta persona física o jurídica.

Cuarto. Partida presupuestaria, control, cuantía y abono de los premios.

1. La cuantía económica global para los premios asciende para esta convocatoria a un total de 24.000 euros, cantidad que se imputará, con cargo al ejercicio 2022, a la partida presupuestaria 1000018069 G/72C/47103, asignando a cada modalidad de premio una cantidad de 4.800 euros. Acompañará al premio en metálico una placa de reconocimiento o escultura artística representativa del mundo de la economía social.

2. En el caso que alguna modalidad de premio se declare desierta, el importe destinado a esa modalidad incrementará la cuantía del resto de las modalidades en igual proporción.

3. El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.

Quinto. Valoración de las candidaturas y selección de los proyectos.

Un jurado evaluará las candidaturas y seleccionará los proyectos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para cada modalidad de los premios, en el artículo 8 de la Orden de 12 de junio de 2021, recogiendo a continuación tales criterios. La composición del jurado se publicará en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

<p>Modalidad a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial. Reconocimiento por actuaciones encaminadas a diseñar, planificar e implementar medidas de transformación digital, económica y social, que cuenten con una gestión empresarial eficaz.</p> <p>Modalidad b) Premio al mejor proyecto de nueva creación. Reconocimiento por proyectos empresariales que destaquen por su creatividad, originalidad y singularidad.</p> <p>Modalidad c) Premio al mejor proyecto de economía circular. Reconocimiento a la adopción en la empresa de los principios de reducción, reutilización y reciclaje, en sus procesos de producción, circulación y/o consumo.</p> <p>Entidades destinatarias: Sociedades cooperativas andaluzas.</p>		
Criterio	Descripción	Baremo
a) Innovación, excelencia u originalidad del proyecto.	Se valorarán proyectos que aporten un valor añadido a la entidad mediante el uso de nuevas tecnologías, favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos de producción, el incremento de la competitividad y el nacimiento de nuevos productos o servicios.	Hasta 40 puntos.
b) Esfuerzo inversor.	Se valorará el esfuerzo inversor, ya sea de capital, recursos materiales o humanos, favoreciendo a aquellas entidades cuya capacidad de inversión ordinaria sea limitada, ya sea por menor volumen de negocio o por menor capacidad técnica y de recursos humanos. En concreto, se tendrán en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - La compra de activos tecnológicos. - La implantación de recursos de eficiencia energética. - La arquitectura de inclusión para colectivos vulnerables en procesos e infraestructuras. - La creación o mantenimiento de puestos de trabajo. La inversión en recursos humanos deberá referirse al mantenimiento y/o creación de nuevos puestos de trabajo en los últimos 12 meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.	Hasta 25 puntos.
c) Impacto económico-social en el área de influencia, según los siguientes subapartados.	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su desarrollo en municipios con alta densidad de personas desempleadas, así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio, se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los subapartados a valorar.	Hasta 30 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
Subapartado c)1	c)1.1. Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal.	Hasta 5 puntos.
	c)1.2. Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 10 puntos.
Subapartado c) 2	c)2.1. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de 12,5 hab/km ²).	Hasta 5 puntos.
	c)2.2. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población menor de 8 hab/km ²).	Hasta 10 puntos.
Subapartado c)3	c)3. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	Hasta 10 puntos.
d) Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral según los siguientes porcentajes:	Se valorará la empleabilidad de personas mayores de 55, personas con discapacidad y/o familias monoparentales de mujeres, en función del número de personas empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
	d)1. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos.
	d)2. Porcentaje de personas empleadas 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo completo.	7.5 puntos.
	d)3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos.	10 puntos.

00269643

Criterio	Descripción	Baremo
e) Implantación de Planes de igualdad de carácter voluntario.	Se valora la implantación del Plan de Igualdad de carácter voluntario.	10 puntos.
f) Implantación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas.	f)1. Formación en liderazgo y habilidades directivas f)2. Formación en inglés profesional. f)3. Formación en protección de datos en la entidad. f)4. Formación en nuevas tecnologías (redes sociales como herramienta empresarial). f)5. Formación para el fomento del emprendimiento.	Hasta 10 puntos, 2 puntos por cada temática formativa.
g) Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental.	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: g)1. Innovación en transportes sostenibles. g)2. Uso de energías renovables. g)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. g)4 Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.
h) Proyectos que contribuyen a la igualdad de género, distintos de los Planes de igualdad.	Se valorará cualquier otra herramienta empresarial, distinta de los Planes de igualdad, que de manera efectiva incida en reducir la brecha de género, en cualquiera de sus manifestaciones: económica, social, profesional.	Hasta 5 puntos.
Puntuación máxima: 150 puntos.		
Puntuación mínima: 90 puntos.		
Criterios de desempate:		
- Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido.		
- Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.		

Modalidad d). Premio al mejor proyecto de difusión. Reconocimiento de estudios de difusión y conocimiento de los valores de la economía social, en particular, la transformación digital y de economías de escala, el incremento de la competitividad, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad ambiental.

Personas y entidades destinatarias: personas físicas o entidades públicas o privadas andaluzas.

Criterio	Descripción	Baremo
a) Interés del contenido en cuanto a la visibilización del papel de las entidades de economía social en el sector económico y empresarial andaluz.	Se valorará que el contenido aporte visibilización a la economía social en el sector económico y empresarial andaluz.	Hasta 20 puntos
b) Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores.	Se valorará el valor añadido que puede aportar a las entidades de economía social la implementación del contenido del estudio.	Hasta 20 puntos.
c) Grado de difusión del trabajo presentado.	Se valorará el ámbito geográfico cubierto y audiencia alcanzada.	Hasta 15 puntos.
d) Calidad técnica y rigor en el trabajo presentado.	Se valorará la narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia así como el rigor del estudio.	Hasta 10 puntos.
e) Carácter participativo y multilateral del proyecto	Se valorará la colaboración en virtud de patrocinio, esponsorización o mecenazgo.	Hasta 10 puntos.
Puntuación máxima: 75 puntos.		
Puntuación mínima: 45 puntos.		
Criterios de desempate:		
- Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido.		
- Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.		

Modalidad e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres. Reconocimiento a proyectos empresariales que ponen en valor la labor de la mujer, fomentando su empoderamiento, principalmente en los sectores en los que tienen menor visibilización. Entidades destinatarias: Entidades de economía social andaluzas.

Criterios	Descripción	Baremo
a) Ejecución de proyectos en sectores con menor representación femenina.	Se valorará los proyectos que contribuyan al uso de nuevas tecnologías, favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos de producción, el incremento de la competitividad y el nacimiento de nuevos productos o servicios, aportando valor añadido.	Hasta 30 puntos.
	Se valorará que la entidad desarrolle su actividad principal en alguno de los siguientes sectores: - Construcción. - Industria manufacturera. - Información y comunicaciones. - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	15 puntos adicionales.
b) Órgano de administración o de gobierno de la entidad esté conformado al 100% por mujeres.		20 puntos.
c) Empleabilidad de mujeres de especial vulnerabilidad.	c)1. Entidades de economía social distintas a centros especiales de empleo o centros de inserción: se valorará la empleabilidad de mujeres dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente dependientes, familias monoparentales de mujeres, y cualquier otra situación de vulnerabilidad de la mujer, en función del número de personas empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
	c)1.1. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos.
	c)1.2. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo completo	7.5 puntos.
	c) 1.3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos	10 puntos.
	c)2 Centros especiales de empleo o centros de inserción: se valorará la salida al mercado laboral de las mujeres que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
	c)2.1. Porcentaje de personas > 25% y hasta el 50% que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral ordinario en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos.
	c)2.2. Porcentaje de personas > 50% que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral ordinario en contratos indefinidos a tiempo completo.	10 puntos.
d) Impacto económico-social en el área de influencia, según los siguientes subapartados.	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su desarrollo en municipios con alta densidad de personas desempleadas, así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio, se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los subapartados a valorar.	Hasta 30 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
Subapartado d)1.	d)1.1. Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal.	Hasta 5 puntos.
	d)1.2. Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 10 puntos.
Subapartado d)2.	d)2.1. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de 12,5 hab/km ²).	Hasta 5 puntos.
	d)2.2. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población menor de 8 hab/km ²).	Hasta 10 puntos.
Subapartado d)3.	d)3. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	Hasta 10 puntos.

Criterio	Descripción	Baremo
e) Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental.	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: e)1. Innovación en trasportes sostenibles. e)2. Uso de energías renovables. e)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. e)4 Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.
Puntuación máxima: 125 puntos.		
Puntuación mínima: 80 puntos.		
Criterios de desempate: - Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido. - Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.		

Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los siguientes formularios:

- a) Formulario de solicitud-candidatura (Anexo I).
- b) Formulario de subsanación de deficiencias (Anexo II).
- b) Formulario de aceptación o renuncia (Anexo III).

Séptimo. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en los términos del artículo 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones> habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas, según lo indicado en el formulario de la solicitud-candidatura (Anexo I).

Octavo. Resolución, entrega de premios y divulgación.

1. La persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, dictará la resolución de concesión, que será publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, esto último con fines informativos.

2. La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha, lugar y forma que se indiquen en la resolución de concesión. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo realizará la correspondiente difusión del evento.

3. La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo podrá difundir el contenido de los proyectos premiados, sin derecho a contraprestación económica alguna, durante un período máximo de 24 meses desde la resolución de concesión del premio.

4. Las personas físicas y/o jurídicas premiadas podrán divulgar sus proyectos, en cuyo caso deberán incorporar de modo visible el logotipo oficial de la Junta de Andalucía, así como el logotipo de los premios, haciendo referencia de forma destacada a la modalidad de premio en la que fueron galardonados, edición y órgano convocante del mismo, en los términos que se establezcan por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Noveno. Régimen jurídico.

En todo lo relativo a la presentación de las candidaturas, requisitos de participación y concesión de los premios convocados, valoración y selección de los proyectos, órganos competentes y demás aspectos relacionados con la instrucción y resolución del procedimiento, la fiscalización y el abono de los premios, así como el resto de materias

00269643

relacionadas con los mismos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 2021, así como en la presente convocatoria y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Décimo. Sede electrónica.

Las referencias efectuadas a la sede electrónica deberán entenderse realizadas, hasta su creación, a la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 11 de octubre de 2022.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.6.2021, BOJA núm. 115, de 17.6.2021), la Directora General, Susana Romero Román.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD-CANDIDATURA

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

MODALIDADES

- Modalidad a) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
- Modalidad b) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN.
- Modalidad c) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR.
- Modalidad d) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN.
- Modalidad e) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES.

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Nº teléfono móvil: Correo electrónico:

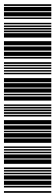
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable para adquirir la condición de persona o entidad premiada.
- No ha sido premiada en ninguna de las convocatorias anteriores en ninguna de las modalidades.
- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 116, apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- No ha sido condenada por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legalidad vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por la comisión de infracciones graves o muy graves durante el año inmediatamente anterior o en curso a la presente convocatoria.
- Cuenta con autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y/o aplicaciones informáticas que se incluyen en el proyecto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003437M

00269643

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

4	DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de los datos de residencia.	
5	CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS AGENCIA TRIBUTARIA. Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.	
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta copia de la documentación donde se acredita el domicilio fiscal, el inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad: Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se contemplan dichos datos en la misma, o certificado de situación censal, o Documento Único Electrónico (DUE).	
6	AUTORIZACIÓN	
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante, en el caso de resultar premiada, AUTORIZA a la Consejería competente en materia de economía social de la Junta de Andalucía, a la reproducción, alojamiento en sus servidores, difusión y publicación del proyecto presentado.	
7	DATOS SOBRE LA CANDIDATURA	
7.1	DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ENTIDAD	
Tipología Entidad de Economía Social:		
Sector económico (asociado al CNAE):		
Actividad principal:		
Gastos I+D+i (en caso afirmativo, indicar importe):		
Pertenencia a Asociación o Federación de ámbito superior (en caso afirmativo, indicar denominación):		
7.2	DATOS SOCIALES	
Composición órgano de administración	Mujeres:	Hombres:
Personas socias comunes	Mujeres:	Hombres:
Personas socias trabajadoras	Mujeres:	Hombres:
Personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social	Mujeres con contrato indefinido a tiempo completo:	Hombres con contrato indefinido a tiempo completo:
	Mujeres con contrato indefinido a tiempo parcial:	Hombres con contrato indefinido a tiempo parcial:
Personas empleadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Mujeres:	Hombres:

00269643

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

7.3 DATOS SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO
Número de personas socias nuevas o personas trabajadoras contratadas, desagregadas por sexo:
Necesidad satisfecha con la iniciativa proyectada:
Puntos clave del proyecto:
Estrategia de crecimiento, previsiones económicas a 3 años:

00269643

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

8	DOCUMENTACIÓN
8.1	Habiendo manifestado mi oposición expresa a la consulta de datos en el apartado 4 o no habiendo prestado el consentimiento en el apartado 5, aporto la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Copia DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los caso que así proceda, y la documentación justificativa de la representación, que podrá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/>	Declaración censal recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si se contempla en dicho documento los datos de domicilio fiscal, inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad, o certificado de situación censal o Documento Único Electrónico (DUE).
8.2	Presento la siguiente documentación preceptiva para la participación:
<input type="checkbox"/>	Memoria.
<input type="checkbox"/>	Copia del trabajo de investigación realizado.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de que el trabajo de investigación presentado no es un trabajo impreso, aportando el soporte y/o datos necesarios para poder acceder al contenido del mismo.
<input type="checkbox"/>	Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad para la presentación de la candidatura.
<input type="checkbox"/>	Certificación del Registro de la Propiedad Intelectual.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de autoría del trabajo presentado.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando la fecha de alta en dicho registro.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando el vigente cumplimiento de sus obligaciones registrales a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación.
8.3	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en las modalidades a), b) y c) de los premios, en los siguientes criterios:
<input type="checkbox"/>	Innovación, excelencia u originalidad del proyecto. Hasta 40 puntos.
<input type="checkbox"/>	Esfuerzo inversor. Hasta 25 puntos. En el caso de manifestar como mérito la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, documentación oficial acreditativa de tal circunstancia (relación nominal de personas trabajadoras).
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dinamización
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Despoblación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Reto Demográfico
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral (mayores de 55, personas con discapacidad, familias monoparentales de mujeres): Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación de Planes de igualdad de carácter voluntario. 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas. Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Formación en liderazgo y habilidades directivas.
<input type="checkbox"/>	Formación en inglés profesional.
<input type="checkbox"/>	Formación en protección de datos en la empresa.
<input type="checkbox"/>	Formación en nuevas tecnologías.
<input type="checkbox"/>	Formación en ofimática.
<input type="checkbox"/>	Formación para el fomento del emprendimiento.

00269643

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003437W

8	DOCUMENTACIÓN (continuación)		
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.	
<input type="checkbox"/>	Proyectos que contribuyen a la igualdad de género, distintos de los Planes de igualdad. Hasta 5 puntos.		
8.4	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad d) de los premios, en los siguientes criterios:		
<input type="checkbox"/>	Interés del contenido en cuanto a la visibilización del papel de las entidades de economía social en el sector económico y empresarial andaluz. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Grado de difusión del trabajo presentado. Hasta 15 puntos. Documento justificativo de la difusión del proyecto: contrato de difusión publicitaria, contrato de patrocinio, contrato de servicios o documento análogo. En su defecto, declaración responsable al efecto.		
<input type="checkbox"/>	Calidad técnica (narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia, ...) y rigor en el trabajo presentado. Hasta 10 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Carácter participativo y multilateral del proyecto. Hasta 10 puntos.		
8.5	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad e) de los premios, en los siguientes criterios:		
<input type="checkbox"/>	Ejecución de proyectos en sectores con menor representación femenina. Hasta 45 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Órgano de administración o de gobierno de la entidad esté conformado al 100% por mujeres. 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de mujeres de especial vulnerabilidad (mujeres dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente dependientes, familias monoparentales de mujeres...) Hasta 10 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dinamización	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Despoblación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reto Demográfico	
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.	
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

00269643



8 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**MODALIDADES**

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado. En caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

6. AUTORIZACIÓN

Deberá cumplimentarse este apartado.

7. DATOS SOBRE LA CANDIDATURA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la actividad que desarrolla la entidad, los datos sociales y los datos sobre el proyecto presentado.

8. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato de los apartados 4 y 5, debe aportar la documentación correspondiente. Debe aportar la documentación requerida, marcándose únicamente la que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

003437W

00269643

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

EDICIÓN

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y n° de expediente:
.....

3 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
2.1. Modalidad de premio en el que se ha presentado el proyecto: _____
2.2. Manifiesto: _____

2.3. Presento la siguiente documentación:
Documento
1 _____
2 _____
3 _____
4 _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00269643



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

003437/A02W

00269643



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha presentado el proyecto, así como la falta que se subsana o la documentación que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

003437/A02W

00269643

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

ACEPTACIÓN O RENUNCIA

EDICIÓN

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
							<input type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y n° de expediente:
.....

3 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN
<input type="checkbox"/> Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES

4 DATOS BANCARIOS
IBAN: <input type="text"/> E <input type="text"/> S <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003437/A03W

00269643



5	DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad	
<input type="checkbox"/> Que la cuenta facilitada es de titularidad de la persona física o jurídica propuesta para la concesión del premio y que los datos bancarios comunicados son ciertos.	
6	ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO
La persona abajo firmante	
<input type="checkbox"/> ACEPTA el premio propuesto y SOLICITA que el pago se realice en la cuenta bancaria indicada.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIA al premio propuesto.	
7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	7	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha propuesto la concesión del premio.

4. DATOS BANCARIOS

Deben indicarse los datos bancarios de la persona o entidad solicitante.

5. DECLARACIÓN.

Deberá cumplimentarse, en su caso, esta declaración.

6. ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO.

Debe cumplimentarse si acepta o si renuncia al premio y firmar el formulario.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.